REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE CONCON DEPARTAMENTO DE SALUD

CONCON, 2 1 MAR 2023

DECRETO REGISTRADO Nº 1053 / VISTOS:

- 1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los funcionarios municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último cuerpo estatutario.
- 3. Decreto Supremo Nº19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar a la Municipalidad de Concón.
- 4. Resolución N°18 del año 2017, Contraloría General de la Republica.
- 5. Resolución N°06 del año 2019, Contraloría General de la Republica.
- **6.** El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
- 7. Decreto Presupuestario N°74 de fecha 29 de diciembre del año 2022, que aprueba presupuesto de salud año 2023.
- 8. Decreto Alcaldicio N°3.083 de fecha 16 de noviembre del 2022, donde se aprueba la dotación de salud para el año 2023.
- Sentencia Proclamación Electoral Elecciones de Alcalde 2021 Causa Rol N° 303-2021.
- **10.** Decreto Alcaldicio N°2079 de fecha 16 de agosto del año 2022, subrogancia del sr. Alcalde.
- **11.** Decreto Alcaldicio N°2078 de fecha 16 de agosto del año 2022, delega firma del administrador municipal.
- **12.**Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 13. Resolución SAR N°201/2023 de fecha 09 de marzo del año 2023.
- **14.** Ficha personal de reemplazo 231/2023, con presupuesto comprometido.
- **15.**Certificado disponibilidad presupuestaria N°400 de fecha 13 de marzo del año 2023.
- 16. Nómina de funcionarios.

DECRETO

- 1. RATIFIQUESE el nombramiento en calidad de reemplazo como técnico en nivel superior en enfermería, por el día 09 de marzo del año 2023 a Doña SOLANGE VALESKA GUERRA TRONCOSO, C.I. Permiso gremial de don Carlos Umazabal M., cumpliendo labores de técnico de nivel superior en enfermería en el SAR del Cesfam de Concón.
- EL NOMBRAMIENTO, es por 06 horas, turno SAR, las remuneraciones que percibirá el funcionario por las horas efectuadas serán equivalentes al escalafón de la categoría C, Nivel 15.
- **3. IMPÚTESE**, el costo que irroga este decreto al presupuesto vigente, subtítulo 21.03.005 "Suplencias y Reemplazos".

 NOTIFIQUESE, por Secretaria Municipal. REGISTARSE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE **ARCHÍVESE** SECRETARIA SECRETARIO MUNICIPAL (1) ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE CONCON DISTRIBUCION: REGISTRØ SIAPER Dirección de Control SECRETARIA MUNICIPAL Objetado Obser Revisado **INTERESADO** 7 MAR 2023

MCD/evp.

DEPARTAMENTO DE SALUD